

CARTA DE CESION

En la ciudad de Macas a los 4 días del mes de Diciembre del 2018 entre los señores que actúan para fines de éste contrato:

CEDENTE. El Sr. **LOPEZ CHACON KLEVER BENIGNO**, con número de cédula 1400559843, de estado civil casado con la Sra. **TANIA FERNANDA CABRERA CALLE** con número de cédula 1400372742, con domicilio en la ciudad de Macas; accionista de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO ORO Y CANELA REOC S.A.**, tiene en su propiedad 1 acción por el valor de 20,00 dólares según como consta en la Superintendencia de Compañías y el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía mencionada. Quién actúa como cedente conjuntamente con su señora esposa de forma libre y voluntaria otorgaron poder especial al Sr. **VERA TORRES JORGE ENRIQUE** con número de cédula 140032277-0 según como se adjunta en la presente carta de cesión.

CESIONARIO. El Sr. **CARCHIPULLA ASTUDILLO ROBERTH SEGUNDO** con número de cédula 1400949457 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Macas.

Las partes intervinientes del presente contrato son de nacionalidad ecuatoriana, quiénes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en calidad de **CEDENTE** tiene a bien ceder a favor del señor **CARCHIPULLA ASTUDILLO ROBERTH SEGUNDO**, 1 acción que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Compañía Taxi Ejecutivo Oro y Canela REOC S.A. para los trámites de inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior aviso a la Súper intendencia de Compañías según como corresponda. Para constancia de la transferencia de acciones que se celebra en ésta Carta de Sesión, firman en dos ejemplares en unidad de acto para los fines legales que en derecho corresponda.

Atentamente,


Sr. **VERA TORRES JORGE ENRIQUE**
CI: 140032277-0
CEDENTE APODERADO


Sr. **CARCHIPULLA ASTUDILLO ROBERTH SEGUNDO**
CI: 140094945-7
CESIONARIO



EE8914631

2018



NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO. _____

PODER ESPECIAL _____

En Banyoles, mi residencia, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho. _____

Ante mí, PELAYO GARCÍA DE CECA BENITO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, _____

===== C O M P A R E C E N :=====

Los esposos Don KLÉVER BENIGNO LÓPEZ CHACÓN, chófer, y Doña TANIA FERNANDA CABRERA CALLE, camarera, ambos mayores de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana, vecinos de Banyoles-CP 17820 (Mas Guèmol, 4) y con DDNNII números 41.595.929-S y 41.642.369-H, respectivamente. _____

El primero ostenta Cédula de identidad ecuatoriana número 140055984-3 (uno cuatro cero cero cinco cinco nueve ocho cuatro guión tres) y la segunda número 140037274-2 (uno cuatro cero cero tres siete dos siete cuatro guión dos). _____

Manifiestan que tienen domicilio a efecto de notificaciones en Ecuador en la ciudad de Macas, can-

tón Morona, provincia Morona Santiago (calles Juan de la Cruz y Veinte y cuatro de Mayo), y número de teléfono móvil y convencional cero nueve tres nueve siete ocho cuatro nueve cuatro nueve y cero siete dos siete cero cero cinco ocho nueve y correo electrónico kleverlopez0909@icloud.com._____

Intervienen ambos en nombre propio._____

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de poder especial y, al efecto,_____

===== O T O R G A N :=====

PRIMERO. Que confieren, en forma libre y voluntaria, PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Don JORGE ENRIQUE VERA TORRES, mayor de edad, nacional de Ecuador y con domicilio en Ecuador, en la ciudad de Macas, Morona, y con número de Cédula de Ciudadanía uno cuatro cero cero tres dos dos siete siete guión cero, para que en representación de los poderdantes proceda a:_____

a) Representar a los poderdantes e intervenir en nombre de los mismos, con voz y voto, en las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS "ORO Y CANELA" CA, para que pueda firmar en su nombre, resuelva sobre la compra o ven-

EE8914630



2018



ta de acciones o participaciones y tome cualquier resolución en todos los trámites de la referida compañía, y para que efectivamente proceda a su compra o venta. _____

b) Para que concurra a la COMISIÓN O AGENCIA PROVINCIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE MORONA SANTIAGO O EN CUALQUIER INSTITUCIÓN COMPETENTE o Comisión de Tránsito y Transporte Terrestre, y realice cuanto trámite sea necesario referente a su vehículo de marca NISSAN, de placas VBC-0709, clase AUTOMÓVIL, motor número HR16039636C, chasis número 3N1CC1AG2BK214203 incluido la revisión anual y matriculación, para que venda este vehículo o compre otro vehículo y realice así mismo todo lo estipulado en líneas anteriores, además el cambio respectivo en la compañía y todo asunto de la Compañía y firme cuanto documento que sea necesario. _____

c) Se autoriza expresamente al mandatario para que en cualquier institución pública o privada rea-

lice todo trámite que sea necesario, referente al vehículo marca NISSAN, de placa VBC-0709, clase AUTOMOVIL, motor número HR16039636C, chasis número 3N1CC1AG2BK214203, matriculado en Morona y al que comprará posteriormente.

d) También se le autorizada para que realice todo tipo de trámites en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS referente a la compañía a la que pertenece el poderdante y a su vehículo, pudiendo obtener la clave, renovar y actualizar el RUC, realizar traspa-sos de vehículos, pagos, etc,...

e) Y para que acuda al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL y en su nombre y representación pueda realizar en calidad de empleado todo tipo de trámites, incluido tramitar la clave, afiliarse y desafiliarse a sus empleados.

f) Asimismo se le faculta para que pueda retirar dinero de la cuenta de ahorros número cero cero uno cuatro seis dos cinco cuatro nueve seis del Banco del Austro, SA, pudiendo además utilizar la tarjeta de débito, retirar dinero, renovar la misma, cambiar la clave, retirar nuevas tarjetas y pueda realizar todo tipo de trámites en lo relacionado con éstas.

TERCERO. Se confiere poder con las facultades

EE8914628

018



autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo._____

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría._____

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda._____

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante (calle Pere Alsius, 4, 1º, 17820--Banyoles). Asimismo, tiene el derecho a presentar

EE8914629



018



esta infante de los reyes de España y de las Indias
PROCURACIÓN DE ESTOS SEÑORES REYES
que en el presente se otorgan para el presente

determinadas en el artículo cuarenta y uno y siguientes del CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, que por mandato de la ley requieren de cláusula especial. Así mismo la facultad de sustituir este poder a favor de cualquier abogado de la República, pero sólo para efectos de Procuración Judicial, de acuerdo con lo determinado en la ley de Federación de Abogados del Ecuador.

===== ASI LO DICEN Y OTORGAN=====
los señores comparecientes a quienes, de palabra, hago las reservas y advertencias legales oportunas.-

Les leo íntegramente, el precedente instrumento, por su elección y previa advertencia del derecho de hacerlo por sí, conforme a lo dispuesto por el artículo 193 del Reglamento Notarial, prestan su consentimiento al contenido del mismo y firman conmigo, el Notario.

Yo, el notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debida-

mente informada de los otorgantes. _____

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Información a
quien otorga o suscribe este documento: _____

Los datos personales de quien otorga o suscribe este documento serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. _____

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas,

Fecha: 14.11.2018

Número: 1351 .18

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

**KLEVER BENIGNO LOPEZ CHACON
TANIA FERNANDA CABRERA CALLE**

EE8914627



018



Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera,
Ley 8/1989.

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LA MATRIZ de mi protocolo número al principio indicado. La expido a instancia de los poderdantes, en cinco folios de serie EE, números 8914631 y sus cuatro precedentes en orden de numeración. Banyoles, catorce de noviembre de dos mil dieciocho, doy fe.



[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CHACON KLEVER BENIGNO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CHORDELEG CHORDELEG
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
TANIA FERNANDA CABRERA CALLE

No. **140055984-3**




INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **CONTADOR BACHILLER** V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ LOPEZ LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHACON MARIA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MORONA 2017-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-05






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Periodica y Referendario 2018
 140055984-3 012-0087

LOPEZ CHACON KLEVER BENIGNO
MORONA SANTIAGO MORONA
MACAS

1 Multa 36.60 Cost/Res 0 Tot.USD 36.60
 DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

5799733 20/11/2016 11:59:10

REPUBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 140037274-2

CABRERA CALLE TANIA FERNANDA

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

29 ENERO 1980

001- 0107 00107 F

AZUAY/ GUALACEO

GUALACEO 1980



Tania Cabrera Calle

ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO KLEVER BENIGNO LOPEZ CHACON

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

GERMAN ENRIQUE CARRERA

REBECA ALEJANDRINA CALLE

MORONA 11/01/2011

11/01/2023

REN 3473637



Rebeca Calle


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÍDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VERA TORRES JORGE ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MORONA SANTIAGO LÍBION INDIANZA GRAL LEONIDAS PLAZA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1967-10-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
YOLANDA BEATRIZ LOPEZ CHACON

No. **140032277-0**



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR** **V434SV4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERA DELGADO MANUEL JESUS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES CABRERA VIRGINIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MORONA 2011-08-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-22**



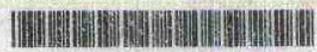


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024 **024 - 085** **1400322770**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

VERA TORRES JORGE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
MORONA ZONA:
 CANTÓN
MACAS
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRA EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO OBLIGE PARA LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. **140094945-7**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CARCHIPULLA ASTUDILLO
 ROBERTH SEGUNDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MORONA SANTIAGO
 MORONA
 MACAS**

FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



IDENTIFICACION
BASICA

PROYECTO DE IDENTIFICACION
ESTUDIANTE

V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
CARCHIPULLA ASTUDILLO SEGUNDO EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO VELASQUEZ DIGMA ORFELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MORONA
2017-08-03

FECHA DE EXPIRACION
2027-08-03

000017710






54L66LS

DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

MACAS

MORONA SANTIAGO

CARCHIPULLA ASTUDILLO ROBERTH SEGUNDO

140094945-7 - 004 - 0189

Comenius Fomentar y Rescatar 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA